

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LOS «PREMIOS DE TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA».

Conforme dispone el artículo 5.18.-Funciones de los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia (en adelante, COBRM), entre las funciones de nuestra institución se encuentran: *«Garantizar una organización colegial eficaz, promoviendo el funcionamiento de secciones especializadas, fomentando las actividades y servicios comunes de interés colegial y profesional en los órdenes formativo, cultural, administrativo, asistencial y de previsión»*, de forma que la presente convocatoria queda justificada estatutariamente.

El COBRM dispone de recursos propios para la realización de la presente convocatoria, cuyo gasto se imputará a los presupuestos del año 2021.

Es voluntad de la Junta de Gobierno fomentar la colegiación entre los recién egresados de las universidades, con el fin de conseguir incrementar la cohesión y la fuerza de nuestra profesión y que ello repercuta positivamente a todos los que la ejercen.

Por acuerdo de los miembros de la Junta de Gobierno de Gobierno, se delega en el decano que resuelva la presente convocatoria.

En consecuencia, **RESUELVO**

Aprobar y hacer públicas las bases de los **PREMIOS DE TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

BASES

1.- OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es reconocer y premiar los mejores trabajos de fin de grado y fin de máster defendidos por colegiados o precolegiados del COBRM en 2020, por medio de la realización de esta convocatoria pública.

2.- PARTICIPANTES

2.1- Podrán participar en el concurso los precolegiados y colegiados del COBRM que hayan defendido su TFG o TFM a lo largo del año 2020 en cualquier universidad europea.

2.2- En ningún caso un mismo candidato podrá presentar más de una solicitud, quedando excluido en caso de hacerlo.

2.3- Los trabajos podrán ser presentados exclusivamente en español o en inglés, quedando excluidos en caso de presentarse en otros idiomas.

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el concurso se realizarán enviando un correo electrónico a info@cobrm.org, donde figurará en el asunto «PREMIOS TFG Y TFM» y en el cuerpo del mismo, además de la petición expresa de participación, se hará constar el nombre y apellidos del colegiado, así como su nº de colegiado. Se tendrá que adjuntar asimismo:

- El certificado oficial de notas donde conste la superación del TFG o TFM y la nota numérica obtenida.
- Una copia oficial del TFG o TFM defendido.
- Un certificado del director o codirector del TFG o TFM que acredite que la copia oficial entregada se corresponde con la que se depositó en la universidad.

4.- PREMIOS CONVOCADOS Y CUANTÍA

El número de premios será el siguiente:

- Premios Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia a los mejores TFG del año 2020:
 1. Primer premio, dotado de diploma acreditativo y 200 euros.



2. Segundo premio, dotado de diploma acreditativo.
 3. Tercer premio, dotado de diploma acreditativo.
- Premios Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia a los mejores TFM del año 2020:
 1. Primer premio, dotado de diploma acreditativo y 300 euros.
 2. Segundo premio, dotado de diploma acreditativo.
 3. Tercer premio, dotado de diploma acreditativo.

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS PREMIOS

- 5.1- El tribunal evaluador de los premios será la Junta de Gobierno del COBRM.
- 5.2- Cada TFG o TFM será evaluado por 4 miembros de la Junta de Gobierno de forma independiente.
- 5.3- Ningún miembro de la Junta de Gobierno podrá valorar a candidatos de cuyo TFG/TFM hayan sido directores o tutores, o con los que tengan relación familiar.
- 5.4- En caso de que una candidatura no pueda ser valorada por miembros de la Junta de Gobierno, podrán actuar como tribunal evaluador los presidentes y secretarios de las comisiones sectoriales.

6.- BAREMO

- 6.1- El baremo de los premios será el siguiente:

APARTADO DEL BAREMO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
NOTA ACADÉMICA DEL TFG O TFM	HASTA 10 PUNTOS	Nota literal obtenida en el TFG o TFM.
CALIDAD CIENTÍFICA Y TÉCNICA	HASTA 10 PUNTOS	A juicio del evaluador. Se excluirán las dos notas extremas de los evaluadores y se hará el promedio de las dos notas intermedias.
CALIDAD DEL MATERIAL ENTREGADO	HASTA 10 PUNTOS	A juicio del evaluador. Se excluirán las dos notas extremas de los evaluadores y se hará el promedio de las dos notas



		intermedias.
RELEVANCIA E INTERÉS	HASTA 10 PUNTOS	A juicio del evaluador. Se excluirán las dos notas extremas de los evaluadores y se hará el promedio de las dos notas intermedias.

6.2- El máximo de puntos que podrá obtener un candidato será de 40 puntos.

6.3- Para optar a los premios, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de 20 puntos. En caso de que ningún trabajo presentado alcanzase esta puntuación mínima, la convocatoria podrá declararse desierta.

6.4- En caso de empate entre dos o más candidatos, se incorporarán las calificaciones extremas antes excluidas y se volverá a realizar el promedio. Si persistiese el empate, la Junta de Gobierno podrá acordar conceder el premio *ex aequo*.

7.- PLAZOS

El plazo para el envío de solicitudes para participar en la presente convocatoria será desde el día de la publicación de esta resolución y hasta el **28 de febrero de 2021 a las 23:59h.**

La resolución provisional de los premios se publicará a lo largo de la última semana del mes de marzo.

Los premios se entregarán preferentemente en la Junta General ordinaria del año 2021, incluyéndose un punto del orden del día al efecto. En caso de que debieran resolverse alegaciones, la Junta de Gobierno podrá convocar un acto específico para su entrega posteriormente a la Junta General ordinaria.

8.- ALEGACIONES

Se establecerá un periodo de diez días para alegaciones tras la publicación de la resolución provisional, para aquellos candidatos no conformes con la resolución provisional.

La Junta de Gobierno, tras el periodo de alegaciones y estudiadas estas, resolverá mediante resolución definitiva los premios en un plazo no superior a quince días.

Los candidatos no conformes con la resolución definitiva, podrán presentar alegaciones ante la Junta de Garantías en el plazo de diez días.

La resolución de la Junta de Garantías será inapelable.

9.- RECURSO

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso corporativo ante la Junta de Garantías en el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente a esta publicación en el tablón oficial del COBRM.

Murcia, a 16 de diciembre de 2020

**EL DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

Fdo. Ginés Luengo Gil